



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.394.

Dalcahue, 17 de diciembre 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: BUS
MARCA: VOLARE
PATENTE: KGYX-85
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE CORO VILLANCICOS DESDE LA COMUNA DE OSORNO HACIA LA ISLA DE CHILOÉ Y SU RESPECTIVO RETORNO .
CONDUCTOR RAMÓN BAHAMONDE.
LOCALIDAD OSORNO.
DÍA AUTORIZADO SABADO 21 DE DICIEMBRE Y DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DEL 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL A. ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/MAAB/ASDG/mvpm